

CELINA A. LÉRTORA MENDOZA
CONICET / FEPAI, Buenos Aires

La evaluación de trabajos científicos y la política científica institucional

La evaluación de artículos, capítulos de libro y unidades textuales similares, usualmente denominadas “*papers*” forman una subclase dentro de los resultados de la investigación científica que los sistemas deben evaluar.

En el trabajo se analizan los siguientes puntos

1. La relación de los *papers* con los proyectos de investigación. Se analizará al respecto: a) que no es biunívoca; b) la exigencia de originalidad; c) relación cuantitativa.
2. Qué debe entenderse por “originalidad” o nuevo conocimiento. Específicamente: a) diferencia entre distintas disciplinas o campos científicos; b) la exigencia metodológica; c) la libertad de investigación.
3. Evaluación de los órganos institucionales y evaluación de publicaciones, aproximaciones y diferencias en a) evaluación de proyectos y evaluación de resultados; b) evaluación de resultados para publicar (géneros, estilos, tipos de publicación; c) comportamiento de los órganos editoriales; d) el plagio y su detección